# CONTRATO N° 05/2019

# CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION C.VE N° 01/2019

# "DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020"

# ID N° 372.843

# MANCAN GROUP S.R.L.



Avda. Autopista Ñu Guazú
Telefax: 021-327 7920
Luque - Paraguay

# SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 3.3** | Se admitirá la subcontratación, que estará supeditada a la aprobación por parte de la contratante. |
| **CGC 4.2.** | Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Condiciones especiales del Contrato; b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; c) Las Condiciones Generales del Contrato; d) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; e) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, f) La Resolución de Adjudicación; y el PBC y las Adendas que tuviere; g) Libro de obras suscrito entre las partes.- |
| **CGC 4.5.1 y 4.5.5** | **Planos. NO APLICA (por tratarse de diseño y construcción los planos deberán ser presentados por los potenciales oferentes para su evaluación).** |
| **CGC 6.9** | El Contratista debe entregar a la Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.- |
| **CGC 7.1.1** | El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5 % del monto total adjudicado, conforme a la Ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del presente contrato.- |
| **CGC 7.1.3** | El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva, el periodo mínimo será de 90 días. |
| **CGC 7.1.4** | La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.- |
| **CGC 7.2.2** | **Fondo de reparo:** Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, con vigencia por todo el plazo de duración del contrato. Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros.- |
| **CGC 7.3.2** | Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:<br><br>**1. Póliza Contra todo Riesgo:** Antes de iniciar la ejecución de los trabajos el contratista tomará un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de |



Jorge Daniel Mancuello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC:80087644-0
C.I. 3.893.099

Rector Interino
Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay

| | |
|---|---|
| | todo riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la recepción definitiva de los trabajos. Esta garantía deberá contar además de la cobertura básica para los siguientes riesgos: 1.1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 1.2. Remoción de Escombros<br><br>**2. Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil):** Antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los trabajos, con las siguientes coberturas: 2.1. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 10.000.000.- 2.2. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más persona Gs. 15.000.000.- 2.3. Daños materiales a cosas de terceros Gs. 10.000.000.-<br><br>**3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 3.1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 10.000.000.- 3.2. Gastos Médicos por persona Gs.2.000.000.- 3.3. Gastos de Sepelio por persona Gs.1.500.000.- |
| **CGC 11.1** | **Los precios comprenden:**<br>1. Diseño definitivo de todo el proyecto,<br>2. Aprobación de los planos y proyecto por la municipalidad, si corresponde.<br>3. Costos de la obra,<br>4. Riesgos de construcción,<br>5. Costos financieros,<br>6. Desglose del Precio de la Ofertas,<br>7. Aprobación y Habilitación del Edificio por la Municipalidad, si corresponde.<br>8. Aprobación y habilitación por parte del MADES, si corresponde. |
| **CGC 14.3** | La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: Formula de reajuste de precio según Art. 56 de la Ley N° 2051/03: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una Variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, Conforme a la siguiente fórmula: Pr = P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado.- P: Precio adjudicado.- IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente al mes de la entrega del suministro.- IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente al mes de la apertura de ofertas.- No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.- No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado. El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal.- |
| **CGC 14.2** | Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: Conforme indicado en las CGC |
| **CGC 15.7** | Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedora y subcontratistas son los siguientes: (a) Impuesto al Valor Agregado; (b) Impuesto a la Renta; (c) Contribución sobre contratos suscriptos, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03, el equivalente a **0,4 %** sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. |
| **CGC 16** | Condiciones de pago: a entero criterio de la Convocante y si lo considera pertinente y oportuno, el pago podrá realizarse como sigue: a través de la carta de crédito local o doméstica Irrevocable, la cual sea abierta a través de un banco local de primera línea. El monto de la carta de crédito será el resultante de los descuentos en concepto de |

| | |
|---|---|
| | retención de impuestos y del cero punto cuatro por ciento (0,4%) del Precio del Contrato en concepto de contribución sobre contratos suscritos, conforme lo que establece el Art. 1 de la ley 2051/03. Los gastos bancarios de la apertura de Carta de Crédito local, estarán a cargo de la contratante. |
| **CGC 16.3.1** | El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: *NO APLICA.* |
| **CGC 16.4.1** | Para acceder al anticipo: NO APLICA |
| **CGC 16.6.1** | El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 (sesenta) días.- En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora de cero coma cero un por ciento (0,01%) por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6 |
| **CGC 18.1.6** | Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:<br><br>**Primer Pago:** se realizará el pago de 30 % contra entrega del Diseño Final, aprobado por la convocante.<br><br>**Segundo Pago:** se realizará el pago del 30% del monto total de adjudicación, contra la ejecución del 30% del cronograma físico de obra previa aprobación de la empresa fiscalizadora a través de la certificación de avance de obras.-<br><br>**Tercer Pago:** se realizará el pago del 20% del monto total de la adjudicación, contra la ejecución del siguiente 30% del cronograma físico previa aprobación de la empresa fiscalizadora a través de la certificación de avance de obras.-<br><br>**Cuarto Pago:** se realizará el pago del 10% del monto total de la adjudicación, contra la ejecución del siguiente 40% del cronograma físico previa aprobación de la empresa fiscalizadora a través de la certificación de avance de obras.-<br><br>**Quinto Pago:** se procederá al pago del 10% restante contra la recepción definitiva de la obra (incluida la aprobación y habilitación de los planos por la Municipalidad si fuese pertinente o necesario), previa certificación del responsable de la empresa fiscalizadora de la obra.- Obs.: El Contratista realizará conjuntamente con la empresa fiscalizadora de obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones serán consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de las obras.- |
| **CGC 18.2.1.d)** | Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:<br><br>- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;<br>- Intereses por mora;<br>- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista |



Jorge Daniel Mancuello Centero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Ecos. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

| | |
|---|---|
| CGC 18.2.3 | La factura deberá ser presentada en: La Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Politécnica Taiwan-Paraguy, Sito en la Avda. Ñu Guazú-Ciudad de Luque, piso 2°<br><br>CONDICION DE PAGO: Los pagos se realizaran con la presentación de los certificados de avance de obras contra presentación de facturas correspondientes. Todos los pagos serán realizados contra certificación de avance de la obra, por parte de la empresa fiscalizadora de obra.<br><br>**Documentos requeridos para el PAGO:**<br><br>1. Nota solicitud de pago<br>2. Acta de medición de avance de la obra, firmada por la empresa fiscalizadora y el Residente de Obra<br>3. Factura<br>4. Certificado de cumplimiento tributario<br>5. Constancia emitida por la Dirección de Aporte Obrero Patronal de estar al día en el pago con el I.P.S.<br>6. Formularios FIS y FIT<br>7. Certificado de avance de la obra, debidamente firmada por la empresa fiscalizadora de la obra.<br><br>El acta final se confeccionara al finalizar el contrato al 100% para la devolución del Fondo de Reparo. |
| CGC 18.3.2 | NO APLICA |
| CGC 22.1 | El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:<br>*a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;<br>*b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en el SICP;<br>*c)* Autorizaciones o constancias de regularidad por parte del MADES. |
| CGC 23.1 | Prórroga de los Plazos de Ejecución<br><br>- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 15 días por lluvias. |
| CGC 26.1 | Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: 0.05 % por ciento por día de retraso. |
| CGC 30.3 | NO APLICA |
| CGC 31.1, 31.3 y 31.4 | La recepción de los materiales será en el predio de la obra. Los días y horarios serán determinados por el Fiscal responsable de la Obra en coordinación con la contratista. |



Jorge Daniel Manduello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

| | |
|---|---|
| CGC 33.1 y 33.3 | Preparación de los Trabajos - Duración del periodo de movilización: será de 5 (cinco) días. - El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 5 (cinco) días a partir de la fecha de la firma del contrato.- |
| CGC 38.5 y 38.6 | Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos. |
| CGC 48.1, 48.4.b) y e) | La Recepción Provisoria de las Obras: Acta de Recepción Provisoria: la empresa adjudicada deberá entregar un (1) antes de finalizar el plazo total de ejecución de la obra.-<br>Acta de Recepción Final: La recepción definitiva de la obra se realizará una vez concluida el 100% de la misma incluida la aprobación y habilitación de los planos por la Municipalidad, previa certificación del responsable de la empresa fiscalizadora de la obra. |
| CGC 49.1 | La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 5 días hábiles como máximo desde la recepción del acta de recepción provisoria. |
| CGC 51.2 | Garantías Particulares. NO APLICA |
| CGC 55.1 h) | Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: El 25% de atraso a partir de iniciadas las Obras será causal de rescisión del Contrato.- |
| CGC 59.2 | **Solución de Controversias** Se dará participación a la DNCP, a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que pudieran surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al proceso de Arbitraje. |
| CGC 63 | **Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay, Oficina U.O.C.**<br>Atención: *Abog. Karen Giménez Sosa*<br>Dirección: *Avda. Ñu Guazú-Ciudad de Luque*<br>Piso: *2° piso*<br>*Sede del Comité Olímpico Paraguayo (COP)*<br>Ciudad: *Luque*- Paraguay<br>Teléfono: *(021)327 7920 (0986)282-119*<br>Dirección electrónica: *uocuniversidadptp_19@hotmail.com* |

Jorge Daniel Mancuello Cantero
*Representante Legal*
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-6
C.I. 3.893.099

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN PARAGUAY

Ing. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

Entre la **UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY**, domiciliada en Avda. Autopista-Ñu Guazú, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Interino **Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ MARTINEZ**, nombrado según Decreto N° 695 del 20 de noviembre del año 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MANCAN GROUP S.R.L.** con **RUC N° 80087644-0** representado por el Sr. **JORGE DANIEL MANCUELLO CANTERO**, con Cédula de Identidad N° **3.893.099** en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la firma **MANCAN GROUP S.R.L.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020 "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Diseño, construcción y Equipamiento de Infraestructura Modular para la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay-Llamado Plurianual 2019-2020.

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(d) Contrato;
(e) Garantías.
(f) Orden de compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.843

Jorge Daniel Mancuello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN PARAGUAY

Econ. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION por VIA DE LA EXCEPCION C.VEX N° 01/2019 "DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY-LLAMDO PLURIANUAL 2019-2020"** convocado por la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 32/19

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

| | | | | MANCAN GROUP S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN | CANT | U.M. | PRESENTACION | PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
| 1 | 72131601-007 | DISEÑO, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MODULAR PARA LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN-PARAGUAY | 1 | GLOBAL | N/A | 2.136.763.636 | 2.136.763.636 |
| TOTAL | | | | | | | 2.136.763.636 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.136.763.636 (Guaraníes Dos mil ciento treinta y seis millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis).-**

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

**PERIODO DE CONSTRUCCIÓN:**

El plazo total de ejecución de la obra límite es de 60 (sesenta) días corridos, contado a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio, de conformidad a la CGC 21.1.

Jorge Daniel Manquello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

El plazo de vigencia contractual será hasta el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras, en la forma estipulada en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

**LUGAR:**

Las obras se ejecutarán en el predio ubicado en el predio del Comité Olímpico Paraguayo, conforme el Plano de Ubicación que se adjunta.-

**PLANOS O DISEÑOS:**

Son los elaborados por el Oferente.- Previo al inicio de la Obra el Contratista deberá presentar los planos que hacen al proyecto, que estará a consideración de la empresa fiscalizadora de obras por la **UPTP** para su correspondiente aprobación, en formato impreso y digital.-

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la UPTP.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**1. Indicadores de Cumplimiento de Contrato**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (60 días corridos) |
|---|---|---|
| Entrega de Diseño | Informe y Planos | A los 5 días de la firma de contrato como máximo. |
| Certificado 1 | Certificado de Obra | A los 10 días de la orden de inicio como máximo. |
| Certificado 2 | Certificado de Obra | A los 20 días de la orden de inicio como máximo |
| Certificado 3 | Certificado de Obra | A los 45 días de la orden de inicio como máximo. |
| Certificado final de obra | Certificado de Obra | A los 60 días de la orden de inicio como máximo. |

Jorge Daniel Manduello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

BRUNO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**

*(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

1. **Póliza Contra todo Riesgo:** Antes de iniciar la ejecución de los trabajos el contratista tomará un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de todo riesgo (ALL RISK). Este seguro estará en vigencia hasta la recepción definitiva de los trabajos. Esta garantía deberá contar además de la cobertura básica para los siguientes riesgos: 1.1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 1.2. Remoción de Escombros.

**2. Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil):** Antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los trabajos, con las siguientes coberturas: 2.1. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 10.000.000.- 2.2. Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más persona Gs. 15.000.000.- 2.3. Daños materiales a cosas de terceros Gs. 10.000.000.-

**3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 3.1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 10.000.000.- 3.2. Gastos Médicos por persona Gs.2.000.000.- 3.3. Gastos de Sepelio por persona Gs.1.500.000.-

**12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

Se anexa Descripción en ANEXO-CONTRATO.

Jorge Daniel Mancuello Cantero
*Representante Legal*
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.993.099

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año 2018.

**Sr. JORGE D. MANCUELLO CANTERO**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**MANCAN GROUP S.R.L.**

Jorge Daniel Mancuello Cantero
*Representante Legal*
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

**ECON. CARLINO S. VELAZQUEZ**
**RECTOR INTERINO**
**UPTP**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY

# ANEXO-CONTRATO

## ALCANCE DE LAS OBRAS

### NORMAS GENERALES A - ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

Los planos de arquitectura, las especificaciones constructivas que se formulan, la cantidad de obra y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalado que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los planos y omitidos en las especificaciones u otros documentos y viceversa, no eximen al Contratista de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud de la UPTP, a través de la empresa fiscalizadora de obras. De igual forma en caso que el Contratista encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio deberían solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas.-

La Obra será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el Contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fijen.-

Los rubros que figuran como globales, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.-

El Contratista adjudicado de la obra, deberá presentar antes de la firma del Contrato correspondiente el nombre y currículum de 1 (un) profesional de 1ra categoría (Ingeniero o Arquitecto), que permanecerá en la obra a tiempo completo. Deberá contar con al menos 5 años de experiencia profesional, y solamente será sustituido por otro de su misma categoría o experiencia, que deberá ser previamente aprobado por la UPTP. (La UPTP podrá solicitar también la Patente Profesional Municipal que acredite el ejercicio actual del profesional propuesto).-

La aceptación parcial de ejecución mediante Acta de Recepción Provisoria, no exonera al Contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del Contratista contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato por la UPTP.-

Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas y deberán ser previamente aprobadas por la empresa fiscalizadora de obras antes de su uso.-

Para la ejecución de los trabajos a construir, el Contratista proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para



Jorge Daniel Manquello Cattero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Coordinador Administrativo Financiero
Tel.: 021-527 7020
Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay

ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.- El Contratista está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.-

La UPTP puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el Contratista dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.-

La UPTP se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el presente documento si ello no requiere una modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al Contratista ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.-

B - CALIDAD DE LOS MATERIALES: Cualquiera sea el material a ser utilizado en la obra, deberá merecer la aprobación de la empresa fiscalizadora de obras, quien tendrá amplias facultades para el rechazo de los materiales en el caso, de que no hayan cumplido satisfactoriamente a los requerimientos técnicos exigidos en las Especificaciones Técnicas.-

C - SISTEMA DE MEDICIÓN: Al final de la ejecución de cada rubro, se realizará la medición parcial y se labrará un Acta respectiva, que servirá de requisito para la certificación de avance de obra.-

Al concluir el trabajo contratado, se procederán a las mediciones finales y se labrará el Acta de Recepción Final.-

D - MUESTRA DE MATERIALES: EQUIVALENCIAS DE MARCA, ELEMENTOS O EQUIPOS: Será obligación del Contratista la presentación, (a la fiscalización asignado para la Obra por parte de la UPTP) para su aprobación de las muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra.-

Se establece en este artículo que las muestras deben presentarse antes de la ejecución de las obras según el Plan de trabajos.-

El incumplimiento de esta prescripción dará lugar a la suspensión inmediata de los trabajos. Si algunas de las muestras presentadas no reúnen las condiciones solicitadas en este Pliego, la empresa fiscalizadora de obras podrá disponer que se realicen los controles de calidad y ensayos de los materiales y elementos incorporados en la obra, ante los organismos estatales o privados, que a su criterio lo considere conveniente, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista. La empresa fiscalizadora de obras podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor, que impidan o atrasen la presentación de las muestras.-

Todos los materiales, elementos o equipos incorporados a la obra tendrán sello de aprobación de Norma INTN; esta condición es necesaria pero no excluyente, cuando no exista esta posibilidad, la aprobación de los mismos estará a cargo de la empresa fiscalizadora de obras para su aprobación y aplicación definitiva.-



Jorge Daniel Manduello Cantero
Representante Legal
Idancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Prof. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica Taiwan - Paraguay

La empresa fiscalizadora de obras decidirá la procedencia o no de la equivalencia entre materiales, equipos o elementos indicados en la documentación contractual y los que pudieran presentar el Contratista.-

A fin de obtener elementos de juicio que permitan evaluar la posible equivalencia, el Contratista presentará simultáneamente los siguientes elementos: a. Muestras de los elementos especificados y de los ofrecidos como similares o de igual calidad.-

b. Catálogos de especificaciones técnicas y comportamiento en servicio de los productos propuestos, editados por los respectivos fabricantes.- c. Normas y reglamentos utilizados en el proceso de fabricación y en el control de calidad efectuados por el productor.- d. Otros elementos de juicio que requiera la empresa fiscalizadora de obras, tales como certificados de ensayos de laboratorios, ensayos no destructivos, etc.- e. Certificados de control de fábrica, visita de reconocimiento a las instalaciones de fabricación donde estas se encuentren a cargo del Contratista.-

De no haberse especificado marca, tipo o descripción técnica de elementos que deban incorporarse a la obra, la Contratista presentará tres (3) muestras de diferentes marcas o fabricantes, acompañando a la misma los documentos indicados en los apartados a), b), c) y d) precedentes, en cuanto corresponda.-

La empresa fiscalizadora de obras podrá aceptarlas o rechazarlas, decidiendo en definitiva la que mejor corresponda al destino de la construcción, a la calidad de terminaciones exigida y al posterior uso, mantenimiento y conservación de la construcción según su criterio.

En cualquier caso, los materiales, accesorios, artefactos o equipos incorporados a la obra, serán los correspondientes a una misma línea de producción, fabricación o diseño industrial, conforme a las especificaciones particulares de cada caso.-

La empresa fiscalizadora de obras podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.-

La empresa fiscalizadora de obras podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.-

Las muestras aprobadas se mantendrán durante el período de obra, salvo indicación contraria y servirán de referencia permanente para que los trabajos se ajusten a la perfección y acabados deseados.-

E - TRAMO MUESTRA: Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación con los



Jorge Daniel Manculello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Ing. Carlino E. Vázquez M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

sucesivos sectores de la obra que se construya, si estos se ajustan a la perfección y acabado deseados. De no lograrse, el Contratista deberá realizar a su costo exclusivo todos los trabajos que sean necesarios para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones.-

Los trabajos mal ejecutados por el Contratista serán demolidos y reconstruidos sin costo alguno para la Convocante.-

F – HORARIOS: Para la realización de los trabajos, el Contratista arbitrará los medios necesarios para cubrir un horario laboral acorde a los plazos de ejecución de la obra, con el número de empleados, personal

b. Catálogos de especificaciones técnicas y comportamiento en servicio de los productos propuestos, editados por los respectivos fabricantes.- c. Normas y reglamentos utilizados en el proceso de fabricación y en el control de calidad efectuados por el productor.- d. Otros elementos de juicio que requiera la empresa fiscalizadora de obras, tales como certificados de ensayos de laboratorios, ensayos no destructivos, etc.- e. Certificados de control de fábrica, visita de reconocimiento a las instalaciones de fabricación donde estas se encuentren a cargo del Contratista.-

De no haberse especificado marca, tipo o descripción técnica de elementos que deban incorporarse a la obra, la Contratista presentará tres (3) muestras de diferentes marcas o fabricantes, acompañando a la misma los documentos indicados en los apartados a), b), c) y d) precedentes, en cuanto corresponda.-

La empresa fiscalizadora de obras podrá aceptarlas o rechazarlas, decidiendo en definitiva la que mejor corresponda al destino de la construcción, a la calidad de terminaciones exigida y al posterior uso, mantenimiento y conservación de la construcción según su criterio.-

En cualquier caso, los materiales, accesorios, artefactos o equipos incorporados a la obra, serán los correspondientes a una misma línea de producción, fabricación o diseño industrial, conforme a las especificaciones particulares de cada caso.-

La empresa fiscalizadora de obras podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del Contratista.-

La empresa fiscalizadora de obras podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la prestación de las muestras.-

Las muestras aprobadas se mantendrán durante el período de obra, salvo indicación contraria y servirán de referencia permanente para que los trabajos se ajusten a la perfección y acabados deseados.-

Jorge Daniel Mancuello Cantaro
*Representante Legal*
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80067644-0
C.I. 3.883.099

CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

E - TRAMO MUESTRA: Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación con los sucesivos sectores de la obra que se construya, si estos se ajustan a la perfección y acabado deseados. De no lograrse, el Contratista deberá realizar a su costo exclusivo todos los trabajos que sean necesarios para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones.-

Los trabajos mal ejecutados por el Contratista serán demolidos y reconstruidos sin costo alguno para la Convocante.-

F – HORARIOS: Para la realización de los trabajos, el Contratista arbitrará los medios necesarios para cubrir un horario laboral acorde a los plazos de ejecución de la obra, con el número de empleados, personal

El Contratista deberá mantener durante el transcurso de los trabajos el personal diurno y nocturno encargado de las tareas de control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean éstos de propiedad o no de la Convocante y/o Contratista.-

I.2 VIGILANCIA: Establecerá vigilancia continua para prevenir deterioros y robo de materiales. Con ese fin, deberán permanecer en la obra una cantidad de serenos necesarios en horas y días laborables y no laborables, a cuenta y cargo del Contratista, con la autorización de la Convocante.-

El Contratista tomará medidas especiales de precaución y seguridad, y colocará luces de señalización de peligro en lugares donde fuese necesario prevenir accidentes y de iluminación nocturna de obra para garantizar la seguridad de la misma.-

El plantel y los equipos necesarios para realizar los trabajos, serán provistos por el Contratista; su importancia estará de acuerdo con la de la obra y la empresa fiscalizadora de obras, y podrá, si lo considera necesario, ordenar su refuerzo o cambio.-

I.3 PROTECCIÓN INDIVIDUAL: Es de carácter obligatorio la utilización de vestimenta identificadora (con logo de la empresa) y equipos de protección individual en la construcción, (cascos, botas, guantes de protección, cinturón de protección contra caídas, gafas de protección, mascarillas con filtro, otros) exigidos por normas técnicas de seguridad.-

El incumplimiento de ésta obligación dará curso a la suspensión inmediata de la obra, por parte de la empresa fiscalizadora de obras hasta tanto se regularice el equipamiento del sistema de protección individual del personal, lo que dará curso a la no suspensión de los trabajos.-

Jorge Daniel Mancuello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Prof. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

Los elementos indispensables y obligatorios que deberán utilizar son: I.3.1 CASCOS: La utilización del casco de seguridad es obligatoria para la protección de la cabeza, en la obra, que consiste en un elemento de seguridad para cubrir la cabeza del obrero, está destinada esencialmente a proteger la parte superior de la cabeza contra heridas producidas por objetos que caigan sobre el mismo. -

I.3.2 BOTAS: Consiste en un calzado de uso profesional destinado a ofrecer protección en los pies de los trabajadores. Este equipo deberá resistir hasta un cierto grado de energía de impactos y golpes resultantes de caídas o proyecciones de objetos.-

I.3.3 GUANTES: Destinados a la protección de las manos a la exposición a golpes, pinchazos, agresión de substancias, etc.-

I.3.4 GAFAS DE PROTECCIÓN: Debido a la actividad desarrollada en el proceso de construcción, en la que resulta necesario la utilización de herramientas tales como martilletes, máquinas de corte, etc. Estas operaciones conllevan riesgos para los ojos y la cara derivados de impactos de partículas o cuerpos sólidos. Por tanto es necesario contar con un equipo de protección ocular.- I.3.5 MASCARILLAS: Consiste en un equipo de protección individual para la protección de las vías respiratorias, cuya función es reducir la concentración de los contaminantes presentes en el ambiente de trabajo (en los casos de corte de pisos con máquinas, lijado de paredes o pinturas especiales, colocación de pisos vinílicos, etc.) cada mascarilla contará con un filtro contra partículas, gases y vapores.-

El incumplimiento de estas obligaciones dará curso a la suspensión inmediata de la obra, por parte de la empresa fiscalizadora de obras hasta tanto se regularice el equipamiento del sistema de protección individual del personal.-

I.3.6 CINTURÓN DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS: Consiste en un cinturón de seguridad utilizado para frenar y detener la caída libre de un individuo.- Constituido con un arnés torácico con faja y elemento de amarre con amortiguador de caída. Este sistema de protección será utilizado cuando el personal realice actividades en andamios (a partir de 2m de altura) y balcones.-

J - ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRÍZ: Toda iluminación necesaria diurna, como así también la nocturna, estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos la empresa fiscalizadora de obras. Asimismo, correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos utilizados en la construcción, propios y de los Sub- Contratistas.-

Si se realizaran los trabajos en horas nocturnas o en zonas de la Obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios, el desarrollo de los trabajos.

Jorge Daniel Manquello Cantero
*Representante Legal*
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Dr. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

En todos los casos el Contratista deberá someter a la aprobación de la empresa fiscalizadora de obras las especificaciones, esquemas, etc., de las instalaciones eléctricas provisorias que se propongan ejecutar.-

K - ENERGÍA ELÉCTRICA: GENERALIDADES: La alimentación deber ser de la red de ANDE, esta debe de ser independiente y exclusiva de la obra. Esta debe alimentar, en media tensión, la Contratista deberá de proveer y montar un transformador exclusivo y adecuado para la demanda de carga de todo el edificio. La Obra también debe de contar con un generador a proveer por la Contratista, exclusivo para casos de emergencia que alimente los criterios básicos de la obra a fin de subsanar las necesidades básicas de la misma.

Tanto el transformador como el generador deben de encontrase en la obra o en un lugar adyacente a la misma, este lugar debe de contemplar los siguientes requisitos: Debe ser amplio.- Contar con la suficiente circulación de aire.- Protegido de las inclemencias del tiempo. - Con la seguridad necesaria para el acceso exclusivo del personal autorizado. - El consumo de energía para la ejecución de la obra así como también la iluminación de la misma, será costeado por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas e instalación de un medidor provisorio, con ajuste a las exigencias de carácter técnico reglamentarias para dichas instalaciones. -

El pago de todos los derechos por el concepto, que estará a su cargo y costo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello en la propuesta adjudicataria. -

Los comprobantes de haber abonado el servicio de energía eléctrica, serán entregados en su totalidad con la solicitud de pago de la retención caucional junto con la constancia del retiro del medidor provisorio. -

La Convocante no se hará cargo de abonar a la ANDE los derechos de interconexiones eléctricas definitivas para las obras de media y baja tensión. Si deberá hacerse cargo de la instalación de los equipos en obra y estará a su cargo los tramites de aprobación de los derechos de interconexión eléctrica total de media y baja tensión. -

Los mismos deberán estar contemplados en el cronograma de obra. -

L - AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN: El agua deberá ser apta para la ejecución de la obra. El consumo será costeado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder a ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.-

Para el efecto solicitarán un medidor provisorio, y los comprobantes de haber abonado el servicio de agua, serán entregados en su totalidad con la solicitud de



Jorge Daniel Manuello Cantero
Representante Legal
Viancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Ing. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

pago de la retención caucional junto con la constancia del retiro del medidor provisorio.-

M - ELEMENTOS QUE EL CONTRATISTA MANTENDRÁ EN OBRA: El Contratista deberá mantener permanentemente en Obra; 1 (una) cinta de acero de 25 (veinticinco) a 30 (treinta) metros, en perfecto estado de conservación y un libro de obra.-

Estos deberán estar a disposición la empresa fiscalizadora de obras en perfecto estado de conservación.-

N - NORMAS Y REGLAMENTOS: A continuación, se detallan los reglamentos cuyas normas regirán para la presente documentación, siendo válidos solamente cuando no sean modificaciones por la empresa fiscalizadora de obras. Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias; a. Estructuras de Hormigón Armado: están indicados en los planos de estructura de H°A° y/o en la sección de Hormigón armado.- b. Edilicias. Arquitectura: Según la (ORDENANZA N° 26.104/90 QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIÓN).- c. Instalaciones Sanitarias: normas de materiales y de cálculo de instalaciones domiciliarias de ESSAP y I. N. T. N. N. P. 44 y N. P. 68.- d. Instalaciones eléctricas: Normas de la ANDE para baja tensión N° 147-71 y media tensión N° 62-75, Normas para instalación telefónica de COPACO N° 326-72.- O - DOCUMENTACIONES CONFORME A OBRA: Rige lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

En el momento de la Recepción Provisoria de la obra, o antes si fuere aceptable, el Contratista entregará a la empresa fiscalizadora de obras, un juego completo de planos, planillas y detalles firmados por la Contratista de Obra, en carácter de PLANOS CONFORME A OBRA.-

La documentación será propiedad del Contratante. Se entregarán originales en papel. Además se entregará los archivos de los dibujos de los trabajos realizados mediante la utilización de un programa de CAD en soporte.-

P - ESTRUCTURAS MAL EJECUTADAS: La empresa fiscalizadora de obras ordenará la demolición de cualquier elemento que en su construcción no responda al grado de calidad y seguridad establecida en la documentación técnica que conforman el presente pliego y en los Reglamentos vigentes.-

Q - CIERRE DE OBRA Y VIGILANCIA: El Contratista se hará cargo de la construcción, el cuidado y mantenimiento del cierre perimetral del terreno y de la iluminación necesaria del mismo. Establecerá vigilancia continua para prevenir deterioros y robo de materiales. Con ese fin, deberán permanecer en la obra una cantidad de serenos necesaria en horas y días laborables y no laborables, a cuenta y cargo del Contratista.-

Jorge Daniel Mancuello Cantero
*Representante Legal*
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwan - Paraguay

Cuando los trabajos contratados fueran entregados por etapas y si existiesen locales completamente terminadas, las mismas tendrán una vigilancia especial a fin de evitar (el acceso de personas ajenas a la construcción).-

El Contratista tomará medidas especiales de precaución y seguridad, y colocará luces de señalización de peligro en lugares donde fuese necesario prevenir accidentes y de iluminación nocturna de obra para garantizar la seguridad de la misma.-

El plantel y equipos necesarios para realizar los trabajos, serán previstos por el Contratista; su importancia estará de acuerdo con la de la obra y la empresa fiscalizadora de obras podrá, si lo considera necesario, ordenar su refuerzo o cambio.-

R - CONOCIMIENTO DEL SITIO: La Contratista examinará por su cuenta y tomará conocimiento del estado en que se encuentra el terreno y las condiciones topográficas existentes y proyectadas (adjunto informe de suelo). Así mismo tomará conocimiento de las obras existentes en el sitio. Antes de la ejecución de obra el Contratista verificará las medidas en el sitio.-

Deberá compenetrarse de las condiciones en que desarrollará sus actividades y de las coniciones impuestas por las construcciones linderas.-

1. TRABAJOS PRELIMINARES 1.1 LIMPIEZA DEL TERRENO – PREPARACION: Antes del inicio de los trabajos de construcción, se deberá limpiar todo el terreno de escombros, excedentes de la demolición, residuos, malezas, etc., que hubiere y los árboles, incluso su raíz donde coinciden edificios, pavimentos, etc. Todos los árboles y arbustos que no afecten a las construcciones deberán ser conservados y protegidos en una altura de 2 mts. Al rededor del mismo durante el periodo de faenas y se podrán podar aquellos que están próximos a las construcciones. Queda totalmente prohibido la remoción, demolición o extracción de árboles que no sean los extremadamente necesarios, como asimismo la quema de los restos de demolición, poda o extracción de raíces resultantes de la limpieza necesaria.-

Si por alguna razón se encontrasen hormigueros en el terreno asiento de la obra, estos deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la misma, así como también insectos, termitas, tacurúes, etc. El Contratista deberá retirar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de los árboles, antes de efectuar el replanteo. Hechos estos trabajos, se nivelará el terreno, dejándolo en condiciones para la ejecución del replanteo.-

1.2 VALLADO DE PROTECCION DE LAS OBRAS: El vallado de obra comprende dos aspectos: a) Frente al predio y b) en el Perímetro de la Obra. a) Al inicio de los trabajos en una obra, es obligatoria la colocación de una valla provisoria en el frente del predio que linde con la vía pública, con el objeto de proteger y evitar obstáculos y/o causar molestias al tránsito en la realización de cualquier trabajo



Jorge Daniel Mancuello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector
Universidad Politécnica Taiwán - Paraguay

que por su índole sea peligroso o incómodo. La valla provisoria al frente de una obra tendrá una altura no menor de 2,00 m. y en la vereda deberá dejarse un paso libre mínimo de 0,60 m. de ancho entre la valla y filo del cordón de pavimento. La valla no podrá afectar al libre acceso a tapas o registros de instalaciones de servicios públicos o hidrantes.- b) El Contratista tendrá la obligación de cerrar el perímetro de construcción de obras y del obrador con un vallado de obra de 2.50 m. de altura. Se aclara que el vallado de obra a colocar en el perímetro que circunda la obra y obrador, serán de Chapas de Zinc N° 27 con estructura de madera de listón de 2" x 4" (pulgadas como mínimo), con portones y puertas de entrada del mismo material, suficientemente robustas como para garantizar la seguridad del cerramiento y en un ancho mínimo de 3 más. Además de contar con los herrajes y cerraduras correspondientes. El Contratista queda obligado a mantenerlos por su exclusiva cuenta y cargo en perfecto estado de conservación. El vallado de obra se colocará dentro de los 20 días corridos contados a partir de la firma del contrato y llevará pintados los pictogramas que la empresa fiscalizadora de obras lo indique. Se deberá certificar en el primer en la primera medición (1er Certificado) y deberá tener una duración hasta el final de las obras. El vallado de obra estar incluido en la planilla de la obra.-

1.4 CARTEL DE OBRA: El Contratista colocará en el lugar que le señale la empresa fiscalizadora de obras, 1 (un) Letrero de Obra. Al frente de la obra deberá estar colocado el letrero que contenga el nombre matrícula y domicilio de los profesionales y empresas, éstas con sus respectivos representantes técnicos, que intervengan con su firma en el expediente de permiso. Contando con dos reflectores de 500 Watts. La medidas mínimas serán de 2.00 m x 1,50 m de altura.-

El diseño será propuesto por la contratante. Será fabricado en chapa negra N° 24 con armazón de madera o metal, y pintado con esmalte sintético. La altura a que debe ser colocado el letrero será de 2 (dos) mts, contando desde el nivel natural del suelo hasta la parte inferior del letrero.-

Previo al emplazamiento del mismo, deberá someterse a la aprobación de la empresa fiscalizadora de obras. Estará prohibido colocar propagandas, salvo indicación contraria al respecto. El cartel se colocará dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la firma del contrato. El cartel de obra debe estar incluido en la planilla de la obra.-

**EQUIPAMIENTO**

El proyecto deberá incluir al menos aire acondicionado 24.000 BTU tipo Split frio/calor con garantía 1 año.

Jorge Daniel Manquello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LIMPIEZA DE TERRENO

NIVELACIÓN DE TERRENO

VALLADO DE OBRA

TRAZADO, REPLANTEO DE OBRA

PROVISION Y COLOCACION DESOPORTES VERTICALES. TUBOS DE 38 MM DE DIAMETRO

PROVISION Y COLOCACION DE PLANCHUELA 1/8" X ¾" PARA SOPORTE DE CABRIADAS

PROVISION Y COLOCACION DE PLANCHUELAS 1 ½" X ¼" PARA BASE DE TUBOS

FIJADOR DE PERFIL DE PVC P08 SISTEMA CASA CLIC

CERRAMIENTO VERTICAL PREFABRICADO GUÍA DE PARED EXTERNA DE PVC RÍGIDO PC07 SISTEMA CASACLIC

CERRAMIENTO VERTICAL PREFABRICADO PARED EXTERNA DE PVC RÍGIDO PC01 SISTEMA CASACLIC

CERRAMIENTO VERTICAL PREFABRICADO PERFIL DE CANTO EXTERIOR DE PVC RÍGIDO PC09 SISTEMA CASACLIC

REVESTIMIENTO INTERNO LISO DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO SISTEMA CASACLIC

REVESTIMIENTO EXTERNO UV DE PVC RÍGICO, COLOR MARFIL SISTEMA CASACLIC

GUÍA TERMINACIÓN EXTERNA DE PVC RÍGIDO SISTEMA CASACLIC

ESTRUCTURA METÁLICA DE TECHO CABRIADA CON CORREAS

ESTRUCTURA DE TECHO MULTILAMINADO DE MADERA (MACHIMBRE)

TECHO DE LÁMINA ONDULADA (INCLUYE CUMBRERA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TERMINACIÓN)

### 2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargados.

Jorge Daniel Manculello Cantero
Representante Legal
Mercan Grupo S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Dr. CARLINO S. VELAZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay
Luque - Paraguay

El cumplimiento de esta normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los Contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

**DIRECTRICES PARA EL DISEÑO ARQUITECTONICO:**

**1. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Será de 5 días hábiles. Una vez adjudicado, se define como periodo de revisión del diseño desde la firma del contrato con la empresa adjudicada hasta la terminación de obras de construcción, y esto incluye el periodo de revisión y discusiones de la contratante, antes de la aprobación final del diseño.-

2. PRESENTACIÓN DEL DISEÑO AVANZADO

Servicio de diseño arquitectónico Cronograma del proceso de ejecución del diseño y reuniones a mantener con la convocante.-

3. PLANOS:

Presentación en fecha indicada. De planos originales en tamaño reducido (A3), con escala adecuada incluidas perspectivas, vistas aéreas e imágenes 3D para evaluación. En caso que el Comité Evaluador durante la evaluación crea conveniente se solicitarán en A1 o A0 para mejor visualización.- Entregar una presentación en power point y presentará las perspectivas y vistas aéreas en tamaño 76cmx 61 cm y tamaño 18 cmx12cm.-

4 DIRECTRICES GENERALES DEL DISEÑO:

4.1 Inmediatamente después de firmar el contrato, el Contratista deberá presentar un plan de ejecución del diseño arquitectónico que incluya lo siguiente: Notificación del inicio de trabajo Plan de entrega de las producciones de diseño de acuerdo con el cronograma de servicio de diseño 4.2 El Contratista deberá realizar el diseño arquitectónico de acuerdo a las directrices proveídos por la contratante. Así mismo, el Contratista deberá responsabilizarse de cualquier trabajo necesario en general para la ejecución del proyecto.-

4.3 La empresa tiene la obligación de reflejar las directrices indicadas en el presente documento. También deberá reflejar los aspectos que considere necesarios para garantizar la funcionalidad del Proyecto aunque no estén indicados en las directrices de diseño, bajo consulta con el Convocante para presentar un diseño óptimo, sin que esto represente un costo adicional al contrato.-

4.4 Deberá mantener consultas constantes con el Convocante en el transcurso de la ejecución del trabajo. La empresa tendrá que realizar consultas estrechas con la Convocante para su posterior aprobación.-

4.5 El servicio deberá ser realizado en cumplimiento de las leyes locales pertinentes, estándares de diseño y las directrices explícitas en el presente documento. Los costos de las gestiones ante el ente regulador correrán a cargo de la empresa.-

4.6 La empresa deberá cumplir con las directrices y los requisitos de ejecución del



Jorge Daniel Marciello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087544-0
C.I. 3.893.099

Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

servicio. Ante cualquier duda, la empresa tendrá que consultar con la Convocante y seguir sus instrucciones.-

4.7 La empresa tendrá la responsabilidad de tomar toda medida necesaria para la solución de inconvenientes ocurridos en el transcurso del proceso de diseño y ejecución de obra.-

4.8 La empresa deberá realizar una inspección in situ del sitio con antelación para revisar y elaborar los planos de plantas, cortes e instalaciones acorde a las condiciones del terreno, el entorno ambiental y las instalaciones existentes, recoger y analizar suficientes datos y casos de estudio necesarios para el bosquejo de sistemas de suministro de agua, desagües, entre otros, antes de emprender el proceso de diseño.-

4.9 Durante el desarrollo del diseño arquitectónico, el arquitecto deberá cumplir todas las leyes y ordenanzas municipales vigentes. La empresa deberá presentar un informe donde describa los criterios de diseño y mencione las leyes o normativas utilizadas.-

4.10 La empresa adjudicada se responsabilizará de todos los cálculos y cómputos hechos previamente. Si se juzga que el diseño no es económico ni favorable, deberá realizar una modificación y/o complementación sin considerarlo un costo adicional.-

4.11 La empresa adjudicada deberá correr con los gastos incurridos por investigaciones y estudios necesarios para elaborar y presentar el proyecto, además de los honorarios del diseño.-

4.12 La Convocante puede consultar a la empresa sobre los problemas cuantas veces sea necesario; o revisar y realizar modificaciones no sustanciales durante la obra.- La empresa deberá entregar los planos y documentos de diseño finalizados en la fecha prevista para la revisión por parte del Comité Evaluador. Deberá entregar dibujos originales y copias de CD, fundamentos de cálculo (costo de construcción, cálculo estructural, cálculo de cargas, etc.) junto con el producto final.-

4.13 Si surge durante la ejecución de la construcción la necesidad de realizar una revisión arquitectónica y/o modificaciones relevantes al diseño a causa de problemas estructurales (por ejemplo, diferencias en las condiciones del suelo, etc.), el Contratista deberá responsabilizarse en todo para una nueva realización del diseño y/o modificación.-

4.14 La empresa asumirá plena responsabilidad por los planos y documentos del diseño. Si estos no concuerdan con las condiciones del sitio o los requisitos previamente enunciados, la empresa debe ejecutar inspecciones y estudios in situ de acuerdo con los requerimientos de la Convocante. Aún después de realizada la verificación, el Contratista deberá satisfacer de inmediato los requerimientos de la Convocante con relación a los defectos de diseño y/o modificaciones necesarias.-

4.15 El área descripta en el diseño tal como se establece en esta guía puede variar y, de acuerdo con la revisión y estudio de la función específica para cada espacio por parte de la empresa, puede proponer cambios en el área, debiendo ser previamente aceptado por la Convocante. También se requiere que la empresa revise y estudie la adecuación del área común.-

**DIRECTRICES ESPECÍFICAS DEL DISEÑO:**

Jorge Daniel Mancuello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

Dr. ARLINDO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica Taiwan Paraguay
Avda. Autopista Nu Guazu
Teléfono: 021-129/920
Luque - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Planificar la disposición de máquinas, equipamiento, capacidad eléctrica y la distribución espacial de dichos equipos.-

**DISTRIBUCION DE ESPACIOS EN METROS CUADRADOS SEGÚN DEPENDENCIAS**

| FORMULARIO LISTA | CANTIDAD (M2 MÍNIMOS) | PROPUESTA DISTRIBUCIÓN POR PISO |
|---|---|---|
| SALA DE PROFESORES | 150 | PLANTA ALTA |
| BIBLIOTECA | 150 | PLANTA ALTA |
| AULAS Y BAÑOS | 300 | PLANTA BAJA |

El Oferente presentara un Cronograma de Ejecución – referencial.-

**PERIODO DE CONSTRUCCIÓN:**

El plazo total de ejecución de la obra límite es de 60 (sesenta) días corridos, contado a partir de la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio, de conformidad a la CGC 21.1.-

El plazo de vigencia contractual será hasta el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las obras, en la forma estipulada en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

**LUGAR:**

Las obras se ejecutarán en el predio ubicado en el predio del Comité Olímpico Paraguayo, conforme el Plano de Ubicación que se adjunta.-

**PLANOS O DISEÑOS:**

Son los elaborados por el Oferente.- Previo al inicio de la Obra el Contratista deberá presentar los planos que hacen al proyecto, que estará a consideración de la empresa fiscalizadora de obras por la **UPTP** para su correspondiente aprobación, en formato impreso y digital.-

**REQUISITOS DE CARÁCTER AMBIENTAL:**

La obra deberá ser ejecutada por el Contratista y los subcontratistas, en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda con el fin que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.-

Todos los permisos para el inicio de la ejecución o construcción de la Obra estarán a cargo de la contratante.-

**CARTELES EN OBRAS.**

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de



Jorge Daniel Manuello Cantero
Representante Legal
Mancan Group S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN - PARAGUAY

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifique a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y la descripción del llamado
2. Nombre de la Contratante
3. Datos completos del responsable de la obra
4. Superficie del terreno
5. Superficies máximas y mínimas edificables
6. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra
7. El "código de respuesta rápida" o código QR.

## 2. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (60 días corridos) |
|---|---|---|
| Entrega de Diseño | Informe y Planos | A los 5 días de la firma de contrato como máximo. |
| Certificado 1 | Certificado de Obra | A los 10 días de la orden de inicio como máximo. |
| Certificado 2 | Certificado de Obra | A los 20 días de la orden de inicio como máximo |
| Certificado 3 | Certificado de Obra | A los 45 días de la orden de inicio como máximo. |
| Certificado final de obra | Certificado de Obra | A los 60 días de la orden de inicio como máximo. |

Jorge Daniel Mancuello Cantero
Representante Legal
Mancan Grupo S.R.L.
RUC: 80087644-0
C.I. 3.893.099

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN - PARAGUAY

Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay